

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Fecha:viernes 3 de enero de 2025 Núm. de Suficiencia Presupuestal: DIR.EYCP/ASP/03/01/06

C. LUIS CÉSAR DÍAZ LARA DIRECTOR DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y a los artículos 47 fracción II Y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla, le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada mediante oficio DRMySG/SUF/0031/2025 de fecha jueves, 02 de enero de 2025

Cuenta:	3.1.7.2 Servicios de redes y procesamiento de información	
Fuente de Financiamiento:	Recurso Fiscal (1.01)	

Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	
Programa:	5.4 Finanzas Públicas sanas	
Componente:	9. Tecnologías de la información y comunicación y procesos regulatorios del Municipio, mejorados	
Actividad:	2. Generar 1 actualización del Portal web del Ayuntamiento	

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe
1	Servicio	SERVICIO PROFESIONAL DE DESARROLLO Y DISEÑO DE LA PÁGINA WEB DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA	\$385,000.00

UNIDOO .	
Astorito	Vp.Bo
DIETO IÓN DE EGISOS Y CONTROL	Thunds me
C. MARGARITA LOZ MARIA PEREZGONZÁLEZ	C. LAURA BEATRIZ OLVERA POPOCA
DIRECTORA DE EGRESOS A COMPROS PRESUPUESTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	TESEBRERMONICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	DEL H. AYUNTAMI ENTO DE CO MP IO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antiguidad no contra de la presente tiene vigencia de 20 días con una antiguidad no contra de la presente días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.